Artesanos Errantes Mercados Temáticos
Email: artesanoserrantes@gmail.com
Tlfno; 622 854 760

Bases de participación

Mercado Celta Artesanal y Gastronómico de El Raso del 24 al 25 de Junio de 2017

1. Sólo podrán participar personas o empresas con productos y materias artesanas en mas 85% del total. Se valorará el carnet de artesano, pero no será requisito obligatorio para la participación.

2. La parada y la vestimenta de los artesanos serán de la época del Medievo y será proporcionada por cada uno, quedando excluido del mercado todo aquel que no cumpla con esta norma. La aportación de talleres, exposiciones de utensilios para su actividad o cualquier otra cosa que considere importante será un valor añadido a la hora de la decisión de elegir la parada por parte de la organización.

3. El coste del espacio por parada será de **20** por metro lineal por tres máximo de fondo, a excepción de las paradas de alimentación que será de **30** por metro lineal por tres de fondo, **10% IVA no incluido**
El precio de las paradas de restauración se estipulara según características de dichas
El coste total se abonará en dos partes;
1ª 50% adelantado por ingreso en cuenta bancaria
2ª 50% a la llegada en la carpa de la organización, donde se dará el numero del emplazamiento asignado, quedando excluida toda parada que no haya realizado el pago integro correspondiente.

4. El horario de apertura del mercado será de Sábado y Domingo de 11:00 a 22:00 cerrando solamente para comer si lo creyese necesario. El artesano podrá decidir posponer la hora del cierre si lo estimase oportuno por la afluencia de público. **No se podrá abandonar el mercado antes de la hora y día de cierre**, a no ser por una causa justificada y con autorización de la organización.

5. La organización proporcionará la seguridad en horario de 00:00 horas a 09:00 horas , pero no se responsabilizará de los robos o desperfectos que se pudiesen ocasionar.

6. Si hubiese más de una parada del mismo oficio, será porque el producto elaborado es distinto.

7. La adjudicación del espacio a ocupar y el lugar de ubicación será decidido por la organización. Cualquier requisito por parte del artesano se tendrá en cuenta a la hora su colocación. Estos requisitos los deberá exponer en la ficha de artesanos participantes, en el apartado de observaciones.

8. Todas las paradas estarán montadas y preparadas a las 10 :00 horas del Sabado 24 de Agosto. Los vehículos sólo podrán permanecer en la parte del mercado hasta las 10:00 horas de este mismo día. A las 11:00 horas la organización recorrerá el mercado para ver el cumplimiento del punto número 2 de estas bases. Se podrá comenzar a montar el Sabado día 24 de Junio a partir de las 07:00 h.

9. La organización/Ayuntamiento facilitará tomas de luz. Estas tomas se podrán utilizar para luz de las paradas (bajo consumo o led) o máquinas necesarias para sus talleres (siempre bajo consentimiento de la organización), **en ningún caso para aparatos calefactores.**
10. La organización será la única con poder para tomar una decisión sobre cualquier imprevisto que pudiera surgir a última hora